

Declaración institucional sobre el uso responsable de inteligencia artificial

Ecosistema Digital Cultural · Aplicación de IA al patrimonio cultural · Servidor Hércules

1. Objeto

El presente documento establece una declaración general institucional aplicable al uso de herramientas de inteligencia artificial en el marco del Ecosistema Digital Cultural de Fundación ENAIRe, incluyendo sus aplicaciones en patrimonio cultural, producción digital, documentación, accesibilidad, divulgación, experiencias interactivas y el servidor Hércules.

2. Ámbito de aplicación

Esta declaración se aplica al trabajo desarrollado por Fundación ENAIRe en los siguientes ámbitos:

- Ecosistema Digital Cultural.
- Aplicación de inteligencia artificial al patrimonio cultural.
- Servidor Hércules.

Dentro del Ecosistema Digital Cultural se integrarán progresivamente los distintos proyectos, experiencias, recursos y desarrollos digitales de la Fundación. Cuando incorporen contenidos generados o asistidos mediante inteligencia artificial, podrán contar con una ficha específica de uso, revisión y validación.

3. Principios de aplicación

1. **Finalidad cultural y divulgativa.** La IA se utilizará como herramienta de apoyo a la misión cultural, patrimonial, educativa y divulgativa de Fundación ENAIRe.
2. **Supervisión humana.** Los contenidos generados o asistidos mediante IA deberán ser revisados antes de su publicación o difusión.
3. **Curaduría especializada.** Los contenidos vinculados a patrimonio cultural, obras, artistas, exposiciones, biografías o documentación histórica estarán sujetos a revisión por perfiles competentes en el ámbito correspondiente.
4. **Transparencia proporcional.** Se informará del uso de IA cuando el contenido pueda inducir a confusión sobre su naturaleza artificial, sintética, recreada o generada.
5. **Diferenciación de contenidos.** Se distinguirá entre documentos originales, obras reales, recreaciones digitales, gemelos 3D, contenidos generados con IA, contenidos asistidos por IA y materiales audiovisuales sintéticos.
6. **Trazabilidad proporcional.** Se conservará una documentación básica y proporcionada de los usos de IA en cada proyecto, especialmente cuando existan avatares, voces sintéticas, imágenes generadas, vídeos, animaciones, resúmenes o recreaciones.

7. **Respeto a derechos y datos personales.** Cualquier uso de IA que afecte a imagen, voz, datos personales, identificación de personas o contenidos sensibles, derechos de autor y de propiedad intelectual, requerirá revisión previa específica.

4. Distinción entre IA, recreación digital y gemelo 3D

No todo contenido digital constituye inteligencia artificial. Los gemelos digitales, recorridos virtuales, renders, modelados en Blender, recreaciones 3D, fotogrametría o visualizaciones interactivas no deberán identificarse como IA salvo que incorporen funciones o contenidos generados o asistidos mediante sistemas de IA generativa.

Cuando proceda, estos contenidos podrán describirse como representación digital 3D, recreación virtual, gemelo digital o visualización interactiva de la exposición.

5. Transparencia y avisos al público

Sin perjuicio de la declaración general institucional, se indicará de forma específica el uso o aplicación de inteligencia artificial en aquellos contenidos, canales o experiencias en los que resulte procedente, especialmente cuando puedan confundirse con materiales reales o intervenciones humanas.

Los avisos deberán ser claros, discretos, accesibles y proporcionados al contexto, evitando interferir innecesariamente en la experiencia del visitante.

Podrán situarse, según el caso, en la web, créditos, apartado de información, pantalla inicial de una experiencia, ficha del contenido, pie de imagen, información del tour o documentación del proyecto.

6. Fichas específicas por Proyecto

Los proyectos integrados en el Ecosistema Digital Cultural que incorporen inteligencia artificial podrán documentarse mediante fichas específicas, en las que se indicará, cuando proceda:

- finalidad del proyecto;
- tipo de contenido generado o asistido mediante IA;
- herramientas o tecnologías utilizadas;
- existencia de voces sintéticas, avatares, imágenes, vídeos, animaciones, resúmenes o recreaciones;
- revisión humana realizada;
- aviso de transparencia recomendado y ubicación del aviso;
- riesgos especiales, si los hubiera;
- validación interna antes de su publicación.

Estas fichas tendrán carácter operativo y podrán actualizarse conforme evolucionen los proyectos.

7. Aplicación al servidor Hércules

El servidor Hércules se considerará un entorno de apoyo, experimentación, producción, documentación y desarrollo de contenidos digitales vinculados al Ecosistema Digital Cultural de Fundación ENAIRe.

Los resultados generados, asistidos o procesados mediante herramientas de IA integradas o utilizadas desde dicho entorno no tendrán carácter definitivo ni institucional hasta su revisión y validación por las personas responsables del proyecto correspondiente.

8. Usos que requieren revisión previa específica

Requerirán revisión previa específica, y en su caso consulta jurídica, técnica o de protección de datos, los usos de IA relacionados con:

- imagen o voz de personas reales;
- clonación o imitación realista de voces;
- avatares realistas de personas vivas;
- datos personales o documentación sensible;
- identificación, clasificación o análisis de visitantes;
- biometría, reconocimiento de emociones o análisis de comportamiento;
- contenidos históricos o institucionales que puedan inducir a confusión sobre su autenticidad.
- Contenidos sujetos a derecho de autor y propiedad intelectual.

9. Declaración general institucional aplicable al trabajo desarrollado con uso de IA

Fundación ENAIRe utiliza herramientas de inteligencia artificial como apoyo a la producción cultural, la documentación, la accesibilidad y la divulgación digital del patrimonio cultural.

Su uso se realiza con supervisión humana, curaduría especializada en el ámbito de actividad de la Fundación, trazabilidad proporcional y criterios de transparencia, veracidad, responsabilidad y ética, especialmente cuando los contenidos generados, asistidos o recreados puedan confundirse con imágenes, voces, vídeos, declaraciones, documentos o registros reales.

La inteligencia artificial se concibe como una herramienta de apoyo al trabajo cultural, técnico y documental de la Fundación, sin sustituir la revisión humana, la validación institucional ni la responsabilidad editorial sobre los contenidos difundidos.

Sin perjuicio de indicar en donde proceda el uso y aplicación de inteligencia artificial, Fundación ENAIRe aplicará esta declaración general al conjunto del trabajo desarrollado con apoyo de IA en el marco de su Ecosistema Digital Cultural, la aplicación de IA al patrimonio cultural y el servidor Hércules.

Esta declaración no sustituye las fichas específicas por proyecto ni los avisos concretos que deban incorporarse en cada canal o experiencia, sino que establece el marco institucional común de transparencia, supervisión humana, curaduría especializada, trazabilidad proporcional y responsabilidad editorial.

10. Desarrollo posterior

A partir de esta declaración marco, se elaborarán progresivamente fichas específicas para los proyectos, experiencias o recursos digitales que lo requieran. Entre otros, podrán documentarse de forma individual los avatares digitales, pantallas interactivas, pantallas de espera, tours virtuales, MetaMuseo, experiencias en Meta Quest 3, biblioteca virtual, contenidos de OACI / Emilio Herrera, gemelos digitales y otros desarrollos del Ecosistema Digital Cultural.

11. Nota de revisión

Este documento tiene carácter de documento de trabajo institucional y podrá ser revisado, ampliado o adaptado por Fundación ENAIRe, especialmente en relación con la adhesión voluntaria a códigos de buenas prácticas, y la inclusión de criterios de transparencia, protección de datos, propiedad intelectual, derechos de imagen y voz, o cualquier otra obligación normativa que resulte aplicable.